

Informe de Actividades No. 01
Contrato No. 023 del año 2017
Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales en la Dirección Jurídica, para la búsqueda de extractos, reseñas, jurisprudencia, normas y demás documentos jurídicos, que permitan la publicación o actualización de información en el Gestor Normativo de la Entidad, en el marco del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO, FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONAL."**
Periodo: Del 18 de enero al 20 de febrero de 2017

Obligaciones y Actividades a Realizar
Cantidad Mensual
De Enero 18 a Febrero 20

1. Buscar, recopilar y seleccionar de Diarios Oficiales, en especial de los años 2016 y 2017, de los despachos, las páginas web institucionales de entidades nacionales y las altas cortes, extractos, reseñas, jurisprudencia, normas y demás documentos jurídicos, que deban ser incorporados al Gestor Normativo

En el mes se encontraron, recopilaron y seleccionaron 6 sentencias nuevas de la Corte Constitucional para ser incluidas en el Boletín de novedades semanales del Gestor Normativo.

Se encontró, recopiló y seleccionó 1 concepto nuevo de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Se buscaron, recopilaron y seleccionaron 6 sentencias de la Corte Constitucional que requirió la Dra. Luz Estela para vinculación de normas de estructura.

La Doctora Alina solicitó la búsqueda de jurisprudencia relacionada con el tema de "alcance de la facultad del presidente de la República para reestructurar entidades", sobre el particular se encontraron 4 conceptos de la SCSC

2. Elaborar restrictores y extraer textos normativos y jurisprudencia de la información recopilada y que deba ser incorporada en el Gestor Normativo.

En el mes se elaboraron restrictores y extractos de 6 sentencias nuevas de la Corte Constitucional para ser incluidas en el Boletín de novedades semanales del Gestor Normativo

Se elaboró restrictor, temas y se protocolizó 1 concepto nuevo de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Se protocolizaron y tematizaron 6 sentencias de la Corte Constitucional que requirió la Dra. Luz Estela para vinculación de normas de estructura.

3. Apoyar las labores de actualización y realización de vigencias normativas y jurisprudenciales, de la documentación incluida o a incorporar en el Gestor Normativo, verificando la concordancia con los temas de competencia de la Función Pública

Se encontraron, tematizaron y protocolizaron 10 sentencias de la Corte Constitucional para hacer concordancias con la Ley 962 de 2005.


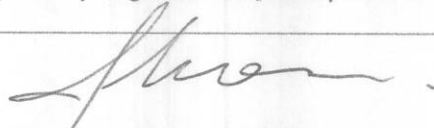
Se encontraron y tematizaron 9 sentencias del Consejo de Estado para hacer concordancias con las Leyes 872 de 2003 y 87 de 1993.

Se realizó la TOTALIDAD de las concordancias de 3 Leyes (La 962 de 2005, la 872 de 2003 y la 87 de 1993) con el Decreto 1083 de 2015, se realizaron los respectivos vínculos y se efectuó a su vez las concordancias con la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado relacionadas con dichas leyes.

Aunado a ello, se efectuó el compilado de jurisprudencia de la Corte Constitucional relacionado con las Leyes 909 de 2004, 489 de 1998, 872 de 2003, 87 de 1993, 962 de 2005 y 2400 de 1968

4. Realizar enlaces, concordancias y cargue de información en el Gestor Normativo, cuando haya lugar.

Se realizaron enlaces y cargue de información de 10 sentencias de la Corte Constitucional para hacer concordancias con la Ley 962 de 2005.

con la ejecución contractual.	
19. Mantener actualizado e informar a LA FUNCIÓN PÚBLICA acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.	Se ha cumplido con el mismo
20. Actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el Contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Se ha cumplido con el mismo
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se ha cumplido con el mismo
22. Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual.	Se ha contado con los elementos necesarios
23. Disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades que adelantará, en caso de requerirse, con guaya para proteger el mismo. La Entidad suministrará la energía eléctrica (110 V), registro en el directorio activo (usuario y clave), correo electrónico y conectividad a internet.	Se dispone del portátil acorde con las necesidades de las actividades a ser adelantadas a lo largo del contrato
24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	Se ha cumplido con el mismo
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se ha cumplido con el mismo
26. Además que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.	Se ha cumplido con el mismo
Anexos: Se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral en salud, pensión y riesgos laborales, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2017 y Declaración Juramentada.	
	
Firma Contratista	Firma Supervisor
Anexos	Se adjunta el Pago a Seguridad Social y la Declaración Juramentada.
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	